

ACUERDO LYCONET PARA DISTRIBUIDORES INDEPENDIENTES DE LYCONET

(Independent Lyconet Marketer)

Fecha: septiembre 2019

Preámbulo

Lyconet International AG, con sede en Orbi Tower, Thomas-Klestil-Platz 13, 1030 Viena, Austria y con el número de registro FN 503414s, opera un programa de marketing bajo el nombre de "Lyconet" (en adelante: "Lyconet Marketing Program").

El principal elemento de este Lyconet Marketing Program es este Acuerdo Lyconet que permite a operadores autónomos e independientes establecer y promover su programa de fidelización de clientes. Una vez firmado este Acuerdo Lyconet con Lyconet International AG (en adelante, "**Lyconet**"), se obtiene el estatus de distribuidor independiente de Lyconet (independent Lyconet Marketer) (en adelante, "**Marketer**").

Lyconet International AG ha sido autorizada por myWorld International Limited con sede en 3rd Floor, 40 Bank Street, Londres E14 5NR, Reino Unido para promocionar el Cashback World Program, entre otras cosas. El Cashback World Program es una shopping community operada por myWorld International Limited, junto con sus empresas filiales y socios mediante la cual los participantes ("afiliados"), adquieren una serie de ventajas al realizar la compra de bienes y servicios en los establecimientos comerciales ("**establecimientos comerciales**").

1. Objeto del contrato

- 1.1 Según se estipula en este Acuerdo Lyconet, el Marketer está autorizado para promocionar la expansión y el uso del Cashback World Program así como el Lyconet Marketing Program captando nuevos afiliados de su país y prestando asistencia a los afiliados con los que ya colabora, en particular si cumple los correspondientes requisitos que al respecto se indican en la cláusula 4.
- 1.2 Siempre En caso de que el Marketer, dentro de los 6 meses después de su registro como tal, cuente con al menos 5 clientes activos * que hayan generado un volumen de compras de en total 5.000€, o en caso de que el Marketer haya adquirido el Loyalty Program Reseller, podrá, de forma adicional a la cláusula 1.1., distribuir y emplear el Cashback World Program y el Lyconet Marketing Program de conformidad con el Acuerdo Lyconet
 - (a) mediante la captación de nuevos afiliados internacionales así como la fidelización de los afiliados internacionales ya existentes,
 - (b) mediante el registro de nuevos Marketers y la fidelización de los ya existentes, así como
 - (c) mediante la captación de nuevos establecimientos comerciales y la fidelización de los ya existentes.

La adquisición y el uso del Loyalty Program Reseller se regularán en las Condiciones correspondientes.

- 1.3 Los "**establecimientos comerciales**" son comercios que venden bienes y prestan servicios exclusivamente a consumidores finales y
 - (a) no tienen más de 100 empleados (a jornada completa),
 - (b) no registran cifras de ventas superiores a 10 millones de euros al año,
 - (c) no tienen más de 10 filiales y tampoco tienen una red transfronteriza de filiales,
 - (d) no tienen ni utilizan un programa de fidelización de clientes (con tarjetas de cliente personales),
 - (e) no son franquicias, o
 - (f) no están controladas por una empresa matriz extranjera.

Además, aquellos que no cumplan estos requisitos también se considerarán establecimientos comerciales si mWL myWorld International Limited con sus empresas del grupo así como con sus socios de cooperación así lo deciden por escrito en algún caso concreto. La captación y asesoramiento de comercios que no cumplan los requisitos para ser establecimientos comerciales según esta cláusula 1.3, no constituye el objeto de este Acuerdo Lyconet. El Marketer tiene prohibido, en particular, entablar conversaciones iniciales o negociaciones con tales empresas o realizar otro tipo de actividades promocionales para captarlas.

- 1.4 Como contraprestación por estas actividades, el Marketer recibirá una remuneración según se indica en el Plan de Compensación (Compensation Plan) de Lyconet del Anexo 1 de este Acuerdo Lyconet (véase a este respecto también la cláusula 9).

2. Fundamento del contrato

Las actividades comerciales del Marketer se regirán por este Acuerdo Lyconet y sus anexos.

* Se denomina cliente activo de un Marketer a todo aquel afiliado registrado en el Cashback World Program dentro de su Lifeline, hasta llegar al siguiente Marketer, que no ha firmado el Acuerdo Lyconet y, por tanto, no es Marketer y que además haya realizado al menos una compra por valor de 10€ en un establecimiento comercial. Los Marketers recomendados directamente y los establecimientos comerciales recomendados directamente que también son afiliados del Cashback World Program también se considerarán clientes activos siempre que hayan realizado una compra por valor de 10€ en un establecimiento comercial. Las compras de los eVouchers se equiparán en este sentido a las compras realizadas en los establecimientos comerciales.

3. Relación jurídica

- 3.1 Lyconet concede al Marketer el derecho no exclusivo a actuar en calidad de operador en el marco de este Acuerdo Lyconet. Por lo que se refiere al ejercicio de sus actividades comerciales, el Marketer no está sometido a limitaciones regionales, pero siempre tendrá la responsabilidad de garantizar que cumple los requisitos legales que existan en el país en cuestión; el Marketer eximirá plenamente a Lyconet de toda responsabilidad o indemnización derivadas de reclamaciones de terceros.
- 3.2 El Marketer desempeña su actividad comercial como empresario independiente. Entre Lyconet, es decir, Lyconet International AG, y el Marketer no existe ningún tipo de relación laboral, contrato de servicios ni régimen de asociación. El Marketer presta los servicios establecidos en este contrato exclusivamente en el ejercicio de su propia actividad comercial autónoma y jurídicamente independiente de Lyconet, y, en particular, no recibe instrucciones de Lyconet.
- 3.3 En el desarrollo de sus actividades comerciales, el Marketer tiene expresamente prohibido actuar de forma que dé la impresión de ser empleado o de estar contratado de otra forma por Lyconet, es decir, Lyconet International AG, o una de las empresas vinculadas a esta.
- 3.4 El Marketer tiene prohibido representar a Lyconet; en particular, no está autorizado a firmar contratos ni a aceptar prestaciones en nombre de Lyconet, es decir, de Lyconet International AG. Además, el Marketer tiene prohibido representar a otras sociedades del consorcio de Lyconess, Lyconet y en su caso de myWorld. La violación de esta cláusula 3.4 dará derecho a Lyconet a resolver este Acuerdo Lyconet por causa grave según se estipula en esta cláusula 13.2.
- 3.5 Para cada persona física o jurídica sólo se permite un registro (es decir, un número de identificación). En el registro el Marketer tiene que indicar la dirección de su lugar de residencia y la de la sede de su negocio. El hecho de querer obtener ventajas del Plan de Compensación de Lyconet a través de registros múltiples, autoriza a Lyconet la rescisión de la relación contractual por causa grave, y conlleva la pérdida de las ventajas obtenidas de forma fraudulenta. En los registros múltiples se borrarán los últimos números de identificación registrados. Cualquier ventaja del Plan de Compensación de Lyconet resultante de un registro múltiple, caducará automáticamente.

4. Requisitos para el ejercicio de la actividad y el derecho a remuneración

- 4.1 Solo podrán firmar este Acuerdo Lyconet aquellas personas físicas que sean mayores de edad.
- 4.2 Como requisito para tener derecho a su compensación, el Marketer debe ejercer una actividad comercial. Para ello, el Marketer se encargará de que su actividad esté debidamente dada de alta y de obtener todos los permisos administrativos necesarios para el ejercicio de su actividad. También se encargará de pagar debidamente las tasas e impuestos y mantendrá libre a Lyconet de toda responsabilidad frente a reclamaciones de terceros.
- 4.3 Para la captación de nuevos establecimientos comerciales se requiere una autorización por parte de mWL myWorld International Limited con sus empresas del grupo así como con sus socios de cooperación y la realización de una formación específica.

5. Derechos y obligaciones del Marketer

- 5.1 El Marketer está autorizado a recurrir a servicios de terceros (por ejemplo, de asistencia) que le ayuden con su organización, aunque la actividad comercial propiamente dicha la llevará siempre a cabo el Marketer personalmente. El Marketer garantizará que los terceros también cumplan las obligaciones del presente contrato.
- 5.2 El Marketer está obligado a hacer únicamente aquellas declaraciones sobre Lyconet, sobre empresas vinculadas a Lyconet, sobre el modelo comercial de Lyconet o sobre su expansión y comercialización que coincidan con la documentación oficial de Lyconet.
- 5.3 En cuanto el Marketer tenga conocimiento de un posible incumplimiento de las estipulaciones de este Acuerdo Lyconet por parte de otro Marketer, deberá informar con carácter inmediato a Lyconet.
- 5.4 Si el Marketer tiene la intención de celebrar actos u ofrecer otro tipo de servicios de pago prestados por terceros en relación con el Cashback World Program o el Lyconet Marketing Program, deberá solicitar previamente la autorización por escrito de Lyconet (será suficiente con un correo electrónico).

6. Registro de afiliados

- 6.1 El Marketer puede usar el formulario de registro original para promocionar el Cashback World Program entre los nuevos afiliados. Entre otras cosas debe tener en cuenta que no tiene poder de representación y, por lo tanto, no puede hacer declaraciones en nombre del Cashback World Program. Sólo con la aceptación de la solicitud de registro por parte del socio contractual respectivo del afiliado, está justificada la membresía en el Cashback World Program.
- 6.2 El Marketer tienen las siguientes obligaciones al registrar nuevos afiliados:
- 6.2.1 El Marketer debe asegurarse de que las Condiciones Generales de contratación para afiliados de Cashback World están a disposición de estos en una versión válida (en adelante, "**Condiciones Generales para Afiliados**") en el lugar de registro, y, que el afiliado tiene conocimiento de las Condiciones Generales para Afiliados. Lyconet pone a disposición del Marketer las Condiciones Generales para Afiliados en la versión del país que necesite en la página www.lyconet.com (área de registro) para su descarga. El Marketer obtendrá las solicitudes de registro en forma impresa después de realizar el pedido directamente desde Lyconet.

- 6.2.2 Al completar el formulario de inscripción y, por lo tanto, antes de completar una afiliación, el Marketer debe presentar al afiliado las Condiciones Generales para Afiliados, y señalar expresamente que estas son una parte indispensable del contrato que se va a celebrar.
- 6.2.3 Antes de finalizar el registro en el formulario de inscripción, el Marketer debe introducir sus datos en el área provista para este propósito. Para que el registro del afiliado pueda finalizarse, es necesario que el Marketer suba una imagen lo suficientemente reconocible del formulario de inscripción completado por el afiliado, en el área designada a tal efecto.
- 6.2.4 Además, el Marketer se compromete a tener las versiones actualizadas de las Condiciones Generales para Afiliados en forma de copia siempre disponibles en cantidades suficientes y a entregarlas si las solicita el afiliado.
- 6.2.5 El Marketer debe guardar en un lugar seguro los originales de los formularios de registro y ponerlos a disposición de Lyconet en cualquier momento que lo solicite.
- 6.2.6 Lyconet se reserva el derecho de llevar a cabo verificaciones aleatorias de los formularios de registro.

6.3 Responsabilidad del Marketer al registrar afiliados:

- 6.3.1 El Marketer es totalmente responsable del cumplimiento de las disposiciones de esta cláusula 6. Esta responsabilidad también se extiende a todas las personas de las que el Marketer se sirva para cumplir sus obligaciones contractuales y, en la misma medida, para con terceros.
- 6.3.2 El Marketer debe registrar todos los datos de los afiliados registrados con el máximo cuidado y es responsable de cualquier violación de esta obligación y de todos los perjuicios que de ello resulte.
- 6.3.3 Cualquier violación de esta cláusula 6 por el Marketer, autoriza a Lyconet a la finalización extraordinaria de toda relación contractual.

7. Material de comunicación

- 7.1 Lyconet pondrá a disposición del Marketer el material promocional e informativo (documentos, catálogos, presentaciones, etc.) (en adelante, el "**Material de Comunicación**") que el Marketer necesite para llevar a cabo sus actividades comerciales de conformidad con este Acuerdo Lyconet; este material estará disponible para su descarga gratuita en www.lyconet.com (hay que iniciar sesión).
- 7.2 El Marketer únicamente podrá utilizar el Material de Comunicación autorizado por Lyconet que esté disponible en cada momento en www.lyconet.com. Antes de utilizar el Material de Comunicación, el Marketer deberá comprobar que se trata de la última versión. La utilización dolosa por parte del Marketer de Material de Comunicación no autorizado concederá a Lyconet el derecho a resolver de forma inmediata este Acuerdo Lyconet por causa grave según se estipula en la cláusula 2.
- 7.3 En caso de finalización de este Acuerdo Lyconet, el Marketer deberá, dado el caso, destruir de forma inmediata todo el Material de Comunicación que aún obre en su poder y confirmar por escrito a Lyconet que lo ha destruido.
- 7.4 Lyconet deberá autorizar por escrito las publicaciones y anuncios, así como el uso de marcas registradas de Lyconet y/o de empresas vinculadas a Lyconet, como, por ejemplo, el logotipo de la empresa y las marcas Lyconet, Child & Family Foundation, Greenfinity Foundation, Cashback World y myWorld. Esto será también de aplicación para su uso a través de Internet o mediante otros medios electrónicos. Esto no afecta al derecho del Marketer a utilizar el Material de Comunicación autorizado por Lyconet de conformidad con la cláusula 7.2.
- 7.5 El Marketer exime a Lyconet de la responsabilidad ante cualquier reclamación que pueda presentar un tercero contra Lyconet por infracción dolosa por parte del Marketer de sus derechos comerciales protegidos.

8. Lifeline

- 8.1 El "**Lifeline**" de cada Marketer se compone de los Afiliados y de los Marketers a quienes haya recomendado el Cashback World Program, por los Afiliados y los Marketers a quienes a su vez éstos se lo hayan recomendado (segundo nivel), por los afiliados y los Marketers a quienes a su vez se lo hayan recomendado los de segundo nivel (tercer nivel), y así sucesivamente. Por tanto, el Lifeline se compone de todos los Marketers así como Afiliados de cualquier nivel que participen a raíz de sus recomendaciones y de todas las recomendaciones sucesivas. El Lifeline también será denominado "**Downline**". El "**Upline**" se compone de todos los que le han recomendado. El Marketer más próximo en el Upline se denomina "**Coach**", y el siguiente, "**Senior Coach**".
- 8.2 La remuneración del Marketer según el Plan de Compensación (Compensation Plan) de Lyconet se calcula teniendo en cuenta todas las compras de todos los Afiliados, miembros de todos los niveles de su Lifeline. Las compras de otro Lifeline no se contabilizan a favor del Marketer (aunque el Marketer haya gestionado la conclusión del Acuerdo Lyconet con el Afiliado).
- 8.3 El Lifeline no se puede modificar, y su existencia es uno de los principios del Lyconet Marketing Program para proteger a todos los Afiliados y Marketers. Los Marketers que en los últimos 12 meses no hayan tenido derecho a una remuneración, pueden cambiar a su Coach, nombrando a otro Marketer con el consentimiento de este y de Lyconet. Si el Marketer también es Afiliado, entonces sólo es posible un cambio de Coach si además se cumplen las condiciones para un cambio como Afiliado. Esto significa que no se han realizado compras en establecimientos comerciales durante un periodo de seis meses o que en los últimos doce meses no se haya tenido derecho a una retribución. En este caso, los Afiliados o marketers recomendados de forma directa o indirecta por el Marketer cambiado

(independientemente del nivel), permanecerán en su posición original con respecto al Coach inicial. El derecho a remuneración está definido y regulado en el Lyconet Compensation Plan del anexo 1.

- 8.4 Si un Marketer finaliza su participación en el Lyconet Marketing Programo cambia de Lifeline según la cláusula 8.3 de este acuerdo o como Afiliado, esto deja intacta la posición del resto de los marketers y Afiliados de la Lifeline afectada (en la parte inferior o superior).
- 8.5 En principio, la cesión del número de identificación (ID) a un tercero (por ejemplo, mediante venta del número de identificación) solo es posible mediante la autorización por escrito de Lyconet además de mediante la cesión de todas las relaciones contractuales existentes entre el Marketer y el Grupo Lyconet, así como en todo caso del Grupo myWorld, a dicho tercero. Si el Marketer fallece, las relaciones contractuales existentes entre él y Lyconet (incluido su ID) así como en todo caso del Grupo myWorld, se traspasarán a sus causahabientes de conformidad con el derecho de sucesiones vigente en la medida en que dichos causahabientes reúnan las condiciones personales y profesionales requeridas en este contrato.

9. Remuneración

- 9.1 Lyconet remunerará al Marketer por sus actividades conforme al Plan de Compensación (Compensation Plan) de Lyconet del Anexo 1. El Marketer no tiene derecho alguno a exigir a Lyconet compensación por los gastos en los que haya incurrido en el ejercicio de sus actividades comerciales (en particular, al reembolso de gastos de desplazamiento, de viaje o de material, o gastos personales).
- 9.2 Como complemento a la remuneración según el Plan de Compensación (Compensation Plan), Lyconet podrá establecer también primas adicionales si lo considera oportuno. Sin embargo, esto no constituirá un derecho adquirido que se pueda exigir.
- 9.3 El cálculo de todas las remuneraciones se realiza cada semana o cada mes teniendo en cuenta todos los *Shopping Points* abonados en el marco del Lyconet Marketing Program (de conformidad con el Plan de Compensación [Compensation Plan] de Lyconet del Anexo 1). En las liquidaciones a las que tendrá acceso el Marketer a través de su acceso a www.lyconet.com en la zona de inicio de sesión, Lyconet incluirá toda la información relevante para la remuneración del Marketer según el Plan de Compensación (Compensation Plan) de Lyconet.
- 9.4 El Marketer deberá revisar con carácter inmediato esta liquidación y presentar sus objeciones por escrito a Lyconet en la forma estipulada por Lyconet y en un plazo máximo de una semana desde que haya tenido acceso a la liquidación a través del acceso de Lyconet.com. En caso de incumplimiento de esta obligación, Lyconet podrá exigir una indemnización por daños y perjuicios.
- 9.5 La bonificación que percibirá el Marketer por el Lyconet Marketing Program será abonada semanalmente a la cuenta del Marketer siempre que el total de los derechos de pago alcancen un importe de 10€ y que el Marketer cuente en ese momento con 5 clientes activos*.

10. Obligación de guardar silencio y confidencialidad

- 10.1 El Marketer deberá guardar silencio respecto a todos los secretos comerciales de Lyconet que Lyconet le haya comunicado o que de otra forma hayan llegado a su conocimiento durante sus actividades, incluso una vez finalizado este Acuerdo Lyconet.
- 10.2 La documentación sobre procesos comerciales internos que se le haya confiado al Marketer, deberá devolvérsela a Lyconet de forma inmediata una vez la haya utilizado para sus fines contractuales, y, a más tardar, cuando la vigencia de este Acuerdo Lyconet haya vencido.
- 10.3 El Marketer transmitirá también a su personal auxiliar esta obligación de mantener silencio y confidencialidad.

11. Protección de datos

- 11.1 Lyconet International AG, recoge, conserva y procesa, como responsable de la ley de protección de datos, datos personales o relacionados con la empresa así como datos sobre actividades de ventas de los marketers para desarrollar el Acuerdo Lyconet, en particular, para el cálculo de los Shopping Points y remuneraciones, requerido por el Plan de Compensación de Lyconet en el anexo 1.
- 11.2 Los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos se pueden ejercer directamente a Lyconet International AG, Austria, Orbi Tower, Thomas-Klestil-Platz 13, 1030 Viena, Austria, o por e-mail a international@lyconet.com. Se pueden encontrar otras disposiciones relevantes para la protección de datos, en la política de privacidad en www.lyconet.com cuando se usa el sitio web de Lyconet.
- 11.3 Lyconet utiliza tecnologías de seguridad reconocidas internacionalmente para proteger los datos de los marketers contra el acceso no autorizado.
- 11.4 Si el Marketer contrata servicios informáticos adicionales, y en este sentido, Lyconet procesa los datos introducidos por el Marketer, las partes firmarán un contrato para el procesamiento de datos de pedidos.

* Se denomina cliente activo de un Marketer a todo aquel afiliado registrado en el Cashback World Program dentro de su Lifeline, hasta llegar al siguiente Marketer, que no ha firmado el Acuerdo Lyconet y, por tanto, no es Marketer y que además haya realizado al menos una compra por valor de 10€ en un establecimiento comercial. Los Marketers recomendados directamente y los establecimientos comerciales recomendados directamente que también son afiliados del Cashback World Program también se considerarán clientes activos siempre que hayan realizado una compra por valor de 10€ en un establecimiento comercial. Las compras de los eVouchers se equiparán en este sentido a las compras realizadas en los establecimientos comerciales.

12. Cláusula de no competencia / Prohibición de captación

- 12.1 Durante la vigencia del presente Acuerdo Lyconet, el Marketer no podrá, ni directa ni indirectamente, ni él mismo ni a través de terceros, crear, dirigir ni trabajar para una empresa de la competencia que ofrezca servicios idénticos o equivalentes a los de Lyconet, ni ser parte, ofrecerle apoyo o asesoramiento a una empresa de la competencia, sin la autorización previa por escrito de Lyconet.
- 12.2 Lo mismo es válido para las empresas de la competencia que operen una estructura de ventas idéntica o similar a la usada por Lyconet
- 12.3 Quedan excluidas de esta cláusula de no competencia aquellas actividades del Marketer para empresas de la competencia que ya realizara antes de firmar este Acuerdo Lyconet y que se hayan comunicado por escrito (será suficiente con un correo electrónico).
- 12.4 Durante la vigencia del presente Acuerdo Lyconet, el Marketer también tendrá prohibido recomendar o intentar recomendar a Marketers, Afiliados, o establecimientos comerciales, en particular de otras estructuras de venta similares o iguales a Lyconet.
- 12.5 Si el Marketer o su personal auxiliar violan dolosamente las estipulaciones de esta cláusula 12, Lyconet podrá exigir que cesen en dichas actividades. Esto no afectará al derecho de Lyconet a resolver de forma inmediata este Acuerdo y a exigir una indemnización por los daños sufridos o que pueda sufrir.

13. Duración y resolución de este Acuerdo Lyconet

- 13.1 El Acuerdo Lyconet se celebra por un periodo indefinido y ambas partes pueden resolverlo mediante un preaviso 30 días antes.
- 13.2 Ambas partes tendrán derecho a resolver en cualquier momento este Acuerdo Lyconet por causa justificada. En particular, se considerará que existe una causa justificada para la resolución por parte de Lyconet en los siguientes casos:
- (a) Si el Marketer presenta conscientemente datos falsos en el momento de la firma de este Acuerdo Lyconet.
 - (b) Si el Marketer utiliza Material de Comunicación no autorizado infringiendo lo estipulado en la cláusula 7.2.
 - (c) Si el Marketer utiliza marcas registradas de Lyconet o de empresas vinculadas a Lyconet infringiendo lo estipulado en la cláusula 7.4.
 - (d) Si el Marketer infringe la prohibición de competencia o la de captación de la cláusula 12 o incumple la obligación de guardar silencio y confidencialidad establecida en la cláusula 10.
 - (e) Si el Marketer de forma reiterada asesora erróneamente sobre el Cashback World Program o sobre el Lyconet Marketing Program. Habrá indicios de que está asesorando mal si hay una cantidad excesiva (por encima de la media) de contratos tramitados por él (con Afiliados, Marketers o establecimientos comerciales) que la otra parte contratante impugne, revoque o resuelva por la vía ordinaria en la primera fecha en la que tenga oportunidad para hacerlo.
 - (f) Si el Marketer se dedica a la reventa de Vales de Establecimientos Comerciales.
 - (g) Si el Marketer celebra actos u ofrece otro tipo de servicios de pago prestados por terceros en relación con el Cashback World Program o el Lyconet Marketing Program sin contar con la autorización por escrito de Lyconet.
 - (h) Si el Marketer es juzgado por un delito cometido (i) contra Lyconet o una empresa vinculada a Lyconet y/o (ii) en relación con el ejercicio de sus actividades en el marco de este Acuerdo Lyconet, (iii) que guarda una relación material con la actividad del Marketer en el marco de este Acuerdo Lyconet (por ejemplo, delitos contra el patrimonio, como estafa) o (iv) que sea tan grave que ya no quepa esperar que Lyconet pueda continuar con esta colaboración debido a que se ha destruido la base de confianza necesaria o a que exista el riesgo de sufrir pérdida de reputación.
 - (i) Si el Marketer de forma reiterada se retrasa en el cumplimiento de una obligación contractual de pago o de una parte considerable de la misma.
 - (j) Si la situación económica del Marketer se deteriora tanto que se pueden ver indicios concretos que permiten poner en duda la solvencia continuada del Marketer.
 - (k) Se consideran razones importantes, además del daño significativo a los intereses económicos o a la reputación de Lyconet o a los establecimientos comerciales, en particular, la violación de las obligaciones contractuales esenciales.
 - (l) La resolución por causa justificada debido a un incumplimiento del contrato normalmente presupone que ha finalizado infructuosamente el plazo dado para remediarlo o que previamente ha habido un requerimiento infructuoso. No obstante, no será necesario fijar un plazo o un requerimiento si el incumplimiento es tan grave que justificadamente ya no quepa esperar que Lyconet mantenga este Acuerdo Lyconet.
- 13.3 Cualquier resolución deberá realizarse siempre por escrito. La fecha determinante para calcular el plazo es la fecha de recepción de la carta de resolución.
- 13.4 La posible participación en el Cashback World Program no se ve afectada por la resolución de este Acuerdo Lyconet.

14. Efectos de la rescisión

- 14.1 Las remuneraciones ya pagadas permanecerán en poder del Marketer. Además, el Marketer tendrá derecho al pago de las remuneraciones para las que en el momento de finalización del acuerdo se cumplan todos los requisitos establecidos en el Plan de Compensación (Compensation Plan) de Lyconet del [Anexo 1](#).
- 14.2 La resolución o terminación de la relación contractual por cualquier motivo no dará derecho al Marketer a percibir ninguna compensación o indemnización por clientela o similar. Queda asimismo excluida cualquier otra pretensión del Marketer frente a Lyconet, con reserva de los derechos legalmente obligatorios.

- 14.3 A no ser que se hubiera acordado lo contrario, no se reembolsarán los pagos realizados por el Marketer (por ejemplo, por servicios o pedidos de vales). Tampoco se reembolsarán los gastos del Marketer.

15. Responsabilidad

- 15.1 Lyconet responderá por los daños y perjuicios que deriven un incumplimiento doloso o por culpa grave de sus obligaciones.
- 15.2 En los demás casos de infracción de Lyconet o simple negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, su responsabilidad se limitará los daños que fueran previsibles y hubieran podido evitarse. myWorld no responderá en ningún caso por los sucesos que no hubieran podido preverse o que, previstos, fueran inevitables.
- 15.3 Sin perjuicio de lo previsto en los párrafos siguientes queda excluido cualquier otro tipo de responsabilidad por daños, en particular, en los supuestos en los que no exista culpa de Lyconet.
- 15.4 En la medida en que la responsabilidad de Lyconet esté limitada o excluida, las limitaciones o las exclusiones se aplicarán también para determinar la responsabilidad personal de sus trabajadores, representantes legales y apoderados.
- 15.5 Las limitaciones y exoneraciones de responsabilidad establecidos en esta cláusula 15 no afectarán a la responsabilidad legal irrenunciable que le corresponda a Lyconet.

16. Modificaciones

- 16.1 El Marketer se compromete a comunicar de forma inmediata por escrito a Lyconet cualquier modificación de sus datos que resulten relevantes para el contrato. Esta obligación se refiere, en particular, a cambios de dirección y de cuenta bancaria. Por lo demás, el Marketer se compromete a informar con carácter inmediato a Lyconet de cualquier dificultad de pago que tenga, y en cualquier caso, si se enfrenta a un riesgo inminente de insolvencia o de sobreendeudamiento. Si no se notifica inmediatamente un cambio en la dirección comercial, las notificaciones que Lyconet envíe por correo a la última dirección comunicada se considerarán igualmente recibidas por el Marketer.
- 16.2 Los acuerdos específicos que se adopten en un caso concreto siempre tendrán prioridad sobre este Acuerdo Lyconet. Por lo que respecta al contenido de tales acuerdos, se precisará un contrato o una confirmación por escrito de Lyconet. Las partes no alcanzarán acuerdos verbales adicionales. Además, Lyconet también podrá enviar al Marketer por SMS o correo electrónico las declaraciones contractuales o la información necesaria para el cumplimiento del contrato siempre que el Marketer le haya indicado los correspondientes datos de contacto y no se oponga a ello.

17. Ley aplicable y jurisdicción

- 17.1 Este acuerdo está sujeto al derecho austriaco, quedando excluidos las leyes internacionales de derecho privado y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.
- 17.2 La competencia exclusiva para cualquier litigio derivado de este Acuerdo será los tribunales que correspondan a la sede central de Lyconet.
- 17.3 Las disputas que surjan de estas Condiciones de uso primero se resolverán por las partes a través de la resolución de conflictos. Si tales negociaciones no llegan a un acuerdo en el plazo de tres meses, ambas partes acuerdan resolver las disputas utilizando la mediación. De común acuerdo se establecerá el registro de los problemas, la selección de los mediadores registrados en el Ministerio Federal de Justicia (ZivMediatG) y el establecimiento del procedimiento. En caso de no alcanzar un acuerdo sobre la elección del mediador o sobre el contenido de las disputas, podrán iniciarse los procedimientos legales apropiados un mes después del fracaso de las negociaciones.

18. Estipulaciones generales

- 18.1 El Marketer no está autorizado a ceder a terceros este Acuerdo Lyconet ni los derechos y obligaciones establecidos en este Acuerdo Lyconet, ni a transferirlos de ninguna otra forma, ni siquiera en el marco de la sucesión a título universal, sin el consentimiento previo por escrito de Lyconet. Si el Marketer fallece, las relaciones contractuales existentes entre él y Lyconet pasarán a sus causahabientes de conformidad con el derecho de sucesiones vigente en la medida en que dichos causahabientes reúnan las condiciones personales y profesionales de este acuerdo. Además, el Marketer tampoco podrá gravar ni pignorar cualquier derecho que le corresponda sin el consentimiento previo por escrito de Lyconet.
- 18.2 Queda excluido el derecho del Marketer a compensar las cuentas con deudas activas. Esto no será de aplicación si se trata de deudas activas recíprocas e interdependientes o si el Marketer las compensa con una deuda activa indisputada o reconocida mediante sentencia firme o procedimiento visto para sentencia.
- 18.3 Si alguna estipulación de este Acuerdo Lyconet fuera o resultara ser total o parcialmente nula, irrealizable o inejecutable, ello no afectará a la validez, realización o ejecución del resto de las estipulaciones.